

## **DECRETO U. DE C. N° 2019 - 153**

## VISTO:

- 1) Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de octubre de 2019, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera sancionado por Decreto U. de C. N° 2001-200 de 12 de enero de octubre de 2001, y cuya última modificación del mismo, fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2017-028 de 3 de marzo de 2017.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

## DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2020.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 04 de noviembre de 2019.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.